

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Paso a despacho de la señora Juez, el Fallo de Tutela, donde actúa como accionante el señor LUIS EDUARDO CALLE ARCILA, frente a la GOBERNACIÓN DE CALDAS y ADMINISTRADORA COLFONDOS, radicado al 2020-00091-01; allegado expediente de La Corte Constitucional con la constancia sobre su exclusión. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 14 de Septiembre de 2021.

Ana Milena Ocampo Serna
ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria.



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001**

Viterbo, Caldas, Quince (15) de Septiembre de dos mil Veintiuno (2021).

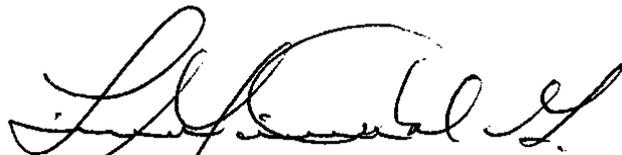
Tuvo su trámite en esta instancia la Acción de Tutela promovida por el señor LUIS EDUARDO CALLE ARCILA, frente a la GOBERNACIÓN DE CALDAS y la Administradora de pensiones COLFONDOS, radicada al 2020-00091-01.

Emitido el fallo el 7 de Septiembre de 2020, se tutelaron los derechos invocados, además se ordenó a la Gobernación dar respuesta oportuna. La decisión fue impugnada por el ente departamental.

Cumplida la fase de notificaciones, se envió el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, dejándose constancia en el plenario de que fue excluida de ella.

Por tanto, agotado el trámite pertinente se dispone el archivo de lo actuado dejando constancia en su radicado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


**LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.**

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No: 147 del 16/09/2021


**ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria**